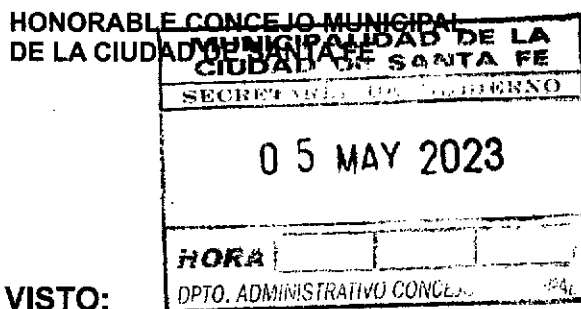




RESOLUCION Nº 23714

VISTO:

El expediente CO-0062-01334401-5 (OC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Permiso de Obra en el Distrito C3, Centralidad en Barrios, cuyo carácter se define como zona central de configuración lineal destinada a usos predominantemente terciarios compatibles con el uso residencial, de escala barrial, para la construcción de ambientes para oficinas para uso personal, en que las áreas intervinientes observan que no cumple con el Factor de Ocupación Total (FOT) con un exceso del 47,85% del permitido, con la salvedad de que al último antecedente de permiso (año 1982) no se encontraba vigente la normativa urbanística que indicara los factores de ocupación del suelo. En tal sentido, el mismo no conlleva un impacto urbano negativo en su entorno, entendiendo la factibilidad de dar curso a lo solicitado sin la aplicación del artículo 100° del Reglamento de Ordenamiento Urbano (ROU), debido que el mayor aprovechamiento de la parcela no conllevaría una plusvalía urbana.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

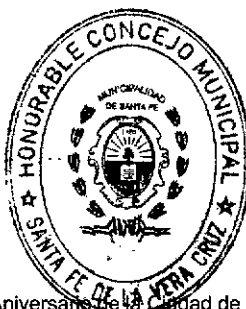
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el Permiso de Edificación de Obra, según plano de propuesta a fs. 22, 23 y 24 del Expte. CO-0062-01334401-5, a la propiedad ubicada en calle Santiago Derqui Nº 3.259 - Distrito C3 - Nomenclatura Catastral: Sección 5° - Manzana Nº 5532 - Parcela Nº 838 - Padrón Nº 107864 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06-130984/0002-6.

Art. 2º: Exímase a la propiedad citada en el Art. 1º del cumplimiento del Art. 84º, Distrito C3 Centralidad en Barrios, de la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, en lo que refiere al indicador FOT.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01334401-5 (OC)

PROMULGADA POR DECRETO N° Técito
FECHA: 19-05-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL